



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

Fiscal:

Fecha:	02	10	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: (Trámite SIGEF) 2019-CM-0575

No. Documento: CTC-ADM-2019-264-AP

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
Proceso: Servicio de reparación de plomería y mantenimiento de estantería de cocina

Monto Total: RD\$300,000.00
Proceso:
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.2.7.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	RD\$300,000.00
Total		

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
	02/10/2019	RD\$300,000.00

Autorizado por:





Programa Progresando con Solidaridad

26 de junio de 2019

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **0575**

Objeto de la compra: **Servicio de reparación de plomería y mantenimiento de estantería de cocina de la oficina principal de los CTC- Solicitante: Amarilys Pimentel**

Rubro: **Servicios especiales de mantenimiento y reparación**
Planificada: **Sí**

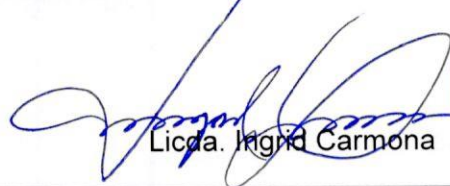
Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.2.7.1.02	Servicio de reparación de plomería y mantenimiento de estantería de cocina	ud	1	300,000.00	300,000.00
Total:						300,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	CTC	4	10 de octubre de 2019

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".



Licda. Ingrid Carmona

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.